

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 1 de 21

No.040. _2022

**ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL_CONFIS
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**


En Bucaramanga, siendo las 3:04 PM del Martes 20 de diciembre de 2022, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por el Dr. GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ- Secretario de Hacienda, se reunieron: MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ - Asesora de despacho, delegada del Alcalde y Presidenta del Confis; Arq. JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO – Secretario de Planeación; Dr. GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ- Secretario de Hacienda; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE – Subsecretaria de Hacienda; JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS – Tesorero General; OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA – Profesional especializado (Contabilidad) y EVA CONSUELO SANTAMARIA- Profesional especializado (Presupuesto); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

Orden Del Día

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Proyecto de acuerdo "por medio del cual se adopta la adecuación transitoria de sanciones y reducción de tasa de interés para los impuestos administrados por la secretaria de hacienda de Bucaramanga"
4. Decreto "Por medio del cual se efectúa una reducción al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2022 fijado mediante acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021".
5. Proyecto de acuerdo "por el cual se concede la condonación del impuesto predial unificado e intereses moratorios sobre un (1) predio para la transferencia al municipio de Bucaramanga"- dadep.
6. Aprobación del pac 2023- Secretaria de Hacienda
7. Solicitud de traslado presupuestal del fondo de contingencias de la secretaria de Hacienda
8. Decreto "Por medio del cual se hace una incorporación al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022".
9. Traslado presupuestal Secretaria de Hacienda
10. Traslado presupuestal Secretaria de Planeación
11. Propositiones y varios

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada Alcalde – Presidenta del CONFIS	Despacho Alcalde
JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ	Delegado del Alcalde en materia económica	Ausente
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Despacho	Secretaría de Planeación
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria	Secretaría de Hacienda
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaría de Hacienda
OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 2 de 21

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de siete (07) de los ocho (08) miembros del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

3. PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ADECUACIÓN TRANSITORIA DE SANCIONES Y REDUCCIÓN DE TASA DE INTERÉS PARA LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE BUCARAMANGA”

Toma la palabra la **Dra. LINA MARIA MANRIQUE DUARTE**, quien presenta el proyecto de acuerdo “Por medio del cual se adopta la adecuación transitoria de sanciones y reducción de tasa de interés para los impuestos administrados por la secretaria de hacienda de Bucaramanga”, el objetivo de este proyecto adoptar un modelo transitorio de reducción en el monto de las sanciones con el fin de adecuar el sistema sancionatorio bajo los preceptos de la proporcionalidad y la gradualidad, es importante resaltar que las sanciones tributarias fueron modificadas a través del acuerdo 031 del 2021, por medio del cual se actualizó parte del régimen sancionatorio y procedimental que ahora se encuentra compilado en el decreto No 040 de 2022. Las sanciones anteriores al acuerdo en mención, son sanciones bastantes onerosas en relación con las conductas sancionables, que ocurren con el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los impuestos del municipio de Bucaramanga, sanciones que representan en la cartera del municipio unos valores bastante altos por concepto de sanciones. Así se determinó en la exposición de motivos el Impacto dentro del marco fiscal de mediano plazo con el proyecto de acuerdo.

ACUERDA

ARTICULO 1. ADECUACIÓN TRANSITORIA DE SANCIONES PARA LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. Para los contribuyentes que a 31 de diciembre de 2022 a quienes se les haya impuesto sanciones por los años gravables 2021 y anteriores en actos de liquidación oficial en firme a la entrada en vigencia de este Acuerdo, así como contribuyentes que tengan pendiente cumplir con sus obligaciones tributarias del año gravable 2021 y anteriores que paguen la totalidad de la obligación principal incluido el valor de las sanciones aquí establecidas, hasta antes del 30 de junio de 2023, con pago total, las sanciones a cargo se adecuarán de la siguiente manera:

Las sanciones se reducirán en un SESENTA POR CIENTO (60%) del monto determinado después de aplicar el artículo 306 del Decreto Municipal 040 de 2022.

Estos beneficios también aplicarán para contribuyentes que corrijan las declaraciones que presenten inexactitudes en los impuestos administrados por la Secretaría de Hacienda Municipal y no aplica para la sanción por extemporaneidad del año gravable 2021.

Para efectos de la aplicación del beneficio el contribuyente podrá acceder a la página de la Alcaldía: www.bucaramanga.gov.co en la cual encontrará el link que le permitirá



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 3 de 21

descargar el recibo oficial de pago del correspondiente periodo o periodos gravables en mora indicados por el contribuyente sin que deba hacer solicitud previa de acogerse a la regla de gradualidad de sanción aquí establecida, entiéndase como tal, la generación y pago de los valores exigidos en el recibo en el cual aparecerá el monto del descuento en los conceptos que aplican conforme los términos aquí establecidos.

Para el caso de procesos administrativos, posterior al pago del impuesto en el monto correspondiente, el contribuyente recibirá el auto de archivo del respectivo proceso y si se trata de un proceso en sede judicial se enviará la comunicación al despacho competente para terminar el proceso judicial.

ARTICULO 2. ADECUACIÓN TASA DE INTERÉS MORATORIA TRANSITORIA. En relación con las obligaciones tributarias de competencia del Municipio de Bucaramanga adoptar la TASA DE INTERÉS MORATORIA TRANSITORIA establecida en el artículo 91 de la ley 2277 de diciembre 13 de 2022, en los términos y condiciones allí establecidos.

ARTÍCULO 3. El Presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Escuchadas las razones expuestas los miembros del confis otorgan concepto favorable al proyecto de acuerdo "Por medio del cual se adopta la adecuación transitoria de sanciones y reducción de tasa de interés para los impuestos administrados por la secretaria de hacienda de Bucaramanga".

4. DECRETO "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 FIJADO MEDIANTE ACUERDO 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021".

Toma la palabra el **Dr. GENDERSON FABIANNI ROBLES MUÑOZ**, quien presenta el decreto: "Por medio del cual se efectúa una reducción al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2022 fijado mediante acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021", el cual junto con todos los anexos hacen parte integral de la presente acta a saber:

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Ley 136 de 994 y Decreto 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2020 "Por el cual se fija el Presupuesto general de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022 y se liquidada mediante Decreto 0122 del 21 de diciembre de 2021".
- b. Que teniendo en cuenta el Decreto 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto, en el Artículo 98. REDUCCION Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES: En cualquier mes del año fiscal el Alcalde Municipal, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:
 1. Que la Secretaria de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 4 de 21

2. Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal, o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.
3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizado.

En tales casos el Alcalde Municipal podrá prohibir o someter a consideraciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

- c. Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 076 de 2005, contempla en el "ARTICULO 99º. DECRETO DE REDUCCION O APLAZAMIENTO: Cuando el Alcalde Municipal se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas.

Expedido el Decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. No se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen".

- d. Que revisadas las asignaciones efectuadas por el Departamento Nacional de Planeación, por concepto de SGP Prestación de Servicios, calidad matricula gratuidad, calidad matricula oficial y alimentación escolar presenta una disminución con base en los documentos de distribución SGP-66-2022, SGP-67-2022, SGP-69-2022 y SGP-71-2022 hasta noviembre 30 de 2022 debiendo realizar los respectivos ajustes presupuestales.

Concepto	Ultima Doceava 2021	Once Doceavas 2022	Total Acumulado	Vr Presupuestado	Vr Reduccion
Educación					
Prestación de Servicios	0	237.413.118.360	237.413.118.360	246.089.969.684	- 8.676.851.324
Calidad					
Matricula Gratuidad		4.647.224.536	4.647.224.536	4.844.629.745	- 197.405.209
Matricula Oficial		4.423.515.583	4.423.515.583	4.426.418.880	- 2.903.297
Alimentación Escolar	83.425.836	939.356.696	1.022.782.532	1.045.447.751	- 22.665.219
TOTAL REDUCCION					- 8.899.825.049

- e. Que se requiere reducir en SGP – Educación la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$8.899.825.049).**
- f. Que revisado el recaudo de la Administración central los siguientes rubros no cumplen la meta establecida para el periodo así:



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 5 de 21

Rubro	Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudado o comprometido	Vr a Reducir
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general			
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación			
1.1.02.06.006.01.03	Fondo Regional para los pactos territoriales cofinanciación	61.383.981.054	0	61.383.981.054
	TOTAL A REDUCIR OTRAS FUENTES DE FINANCIACION			61.383.981.054

- g. Que el valor a reducir de otras fuentes de financiación de la vigencia 2022 ascienden a la suma de **SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$61.383.981.054).**
- h. Que el valor total a reducir en la vigencia 2022 es por la suma de **SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO TRES PESOS MCTE. (\$70.283.806.103).**
- j. Que el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal CONFIS, según Acta Nro 40 de diciembre 20 de 2022, emitió concepto favorable a la reducción del presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2022, se anexa la parte pertinente del acta.
- k. Que el Consejo de Gobierno en Reunión del 2022, dio concepto favorable sobre la reducción para el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2022, se anexa parte pertinente del Acta.
- l. Que la profesional del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de diciembre 20 de 2022, que el valor del numeral a reducir se encuentra libre de afectación y se pueden efectuar la reducción materia de este decreto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el presupuesto de ingresos en los numerales que a continuación se relacionan, con base en lo enunciado en el literal d) y literal f) y de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO CCPET	CONCEPTO	VR. A REDUCIR
1	INGRESOS TOTALES	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 6 de 21

1.1.02.06.001.01	Participación para Educación	
1.1.02.06.001.01.01	Prestación servicio educativo	8.676.851.324
1.1.02.06.001.01.03	Calidad	
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matrícula oficial	2.903.297
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	197.405.209
1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales	
1.1.02.06.001.04.01	Programas de Alimentación escolar	22.665.219
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	
1.1.02.06.006.01.03	Fondo Regional para los pactos territoriales cofinanciación	61.383.981.054
	TOTAL NO TRIBUTARIOS	70.283.806.103
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	70.283.806.103

ARTICULO SEGUNDO: Redúzcase el presupuesto gastos de la actual vigencia en los siguientes rubros teniendo en cuenta los considerandos del presente Decreto:

CODIGO	CONCEPTO	REDUCCION
	SECRETARIA DE EDUCACION	
2	GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
PLANTA CENTRAL – FUNCIONAMIENTO		
2.1.1.01.01.001.01.02	SUELDO BASICO SEC EDUCACION	56.500.410,00
2.1.1.01.01.001.07.02	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS SEC EDUCACION	541.071,00
2.1.1.01.01.001.08.01.02	PRIMA DE NAVIDAD SEC EDUCACION	1.007.893,00
2.1.1.01.01.001.08.02.02	PRIMA DE VACACIONES SEC EDUCACION	14.788.417,00
2.1.1.01.02.001.02	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES SEC EDUCACION	17.746.700,00
2.1.1.01.02.002.02	APORTES A LA SEGURIDAD EN SALUD SEC EDUCACION	24.884.000,00
2.1.1.01.02.003.02	APORTES DE CESANTIAS SEC EDUCACION	4.870.495,00
2.1.1.01.02.004.02	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR SEC EDUCACION	5.935.079,00
2.1.1.01.02.005.02	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES SEC EDUCACION	543.672,00
2.1.1.01.02.006.02	APORTES AL ICBF SEC EDUCACION	7.994.500,00
2.1.1.01.02.007.02	APORTES AL SENA SECRETARIA DE EDUCACION	2.162.400,00
2.1.1.01.02.008.02	APORTES A LA ESAP SEC EDUCACION	2.162.400,00
2.1.1.01.02.009.02	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICO SEC EDUCACION	2.330.100,00
2.1.1.01.03.001.01.02	VACACIONES SEC EDUCACION	18.098.963,00
2.1.1.01.03.001.03.02	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION SEC EDUCACION	2.760.535,00
	TOTAL	162.326.635,00
2.3	INVERSION	



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 7 de 21

CODIGO	CONCEPTO	REDUCCION
PLANTA ADMINISTRATIVA INSTITUCIONES EDUCATIVAS		
2.3.1.01.01.001.01.2201071.205	SUELDO BASICO SEC EDUCACION INST. EDUC.	247.172.251,00
2.3.1.01.01.001.06.2201071.205	PRIMA DE SERVICIO INST. EDUC.	30.301.213,00
2.3.1.01.01.001.07.2201071.205	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS INST. EDUC.	6.715.575,00
2.3.1.01.01.001.08.02.2201071.205	PRIMA DE VACACIONES INST. EDUC.	61.015.185,00
2.3.1.01.02.001.2201071.205	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES INST. EDUC.	26.023.300,00
2.3.1.01.02.002.2201071.205	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD INST. EDUC.	45.119.400,00
2.3.1.01.02.003.2201071.205	APORTES DE CESANTIAS INST. EDUC.	25.167.422,00
2.3.1.01.02.004.2201071.205	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR INST. EDUC.	11.024.682,00
2.3.1.01.02.005.2201071.205	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES INST. EDUC.	2.892.931,00
2.3.1.01.02.006.2201071.205	APORTES AL ICBF INST. EDUC.	8.896.511,00
2.3.1.01.02.007.2201071.205	APORTES AL SENA INST. EDUC.	1.413.635,00
2.3.1.01.02.008.2201071.205	APORTES A LA ESAP INST. EDUC.	1.413.635,00
2.3.1.01.02.009.2201071.205	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS INST. EDUC.	2.931.898,00
2.3.1.01.03.001.01.2201071.205	VACACIONES INST. EDUC.	234.552.844,00
2.3.1.01.03.001.03.2201071.205	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION INST. EDUC.	1.278.373,00
2.3.1.01.03.009.2201071.205	PRIMA TECNICA NO SALARIAL INST. EDUC.	65.278.744,00
TOTAL		771.197.599,00
PERSONAL DOCENTE		
2.3.1.01.01.001.01.2201071.205	SUELDO BASICO DOC.	1.587.083.385,91
2.3.1.01.01.001.02.2201071.205	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS DOC.	318.422.527,00
2.3.1.01.01.001.04.2201071.205	SUBSIDIO DE ALIMENTACION DOC.	6.459.543,00
2.3.1.01.01.001.05.2201071.205	AUXILIO DE TRANSPORTE DOC.	7.097.574,00
2.3.1.01.01.001.06.2201071.205	PRIMA DE SERVICIO DOC.	28.701.710,00
2.3.1.01.01.002.06.2201071.205	PRIMAS EXTRAORDINARIAS DOC.	109.214,00
2.3.1.01.01.002.31.2201071.205	BONIFICACION PEDAGGICA DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOC.	338.441.518,00
2.3.1.01.02.001.2201071.205	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES SSF DOC.	983.013.626,70
2.3.1.01.02.002.2201071.205	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SSF DOC.	983.013.626,70
2.3.1.01.02.004.2201071.205	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR DOC.	26.509.108,00
2.3.1.01.02.006.2201071.205	APORTES AL ICBF DOC.	219.759.316,00
2.3.1.01.02.007.2201071.205	APORTES AL SENA DOC.	58.516.600,00
2.3.1.01.02.008.2201071.205	APORTES A LA ESAP DOC.	58.516.600,00
2.3.1.01.02.009.2201071.205	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS DOC.	67.388.600,00
2.3.1.01.03.001.01.2201071.205	VACACIONES DOC.	1.115.337.084,00



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 8 de 21

CODIGO	CONCEPTO	REDUCCION
2.3.1.01.03.096.2201071.205	BONIFICACION ZONA DE DIFICIL ACCESO DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOC.	69.666.692,00
2.3.1.01.03.097.2201071.205	BONIFICACION GRADO 14 DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOC.	120.542.647,00
TOTAL		5.988.579.372,31
PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE		
2.3.1.01.01.001.01.2201071.205	SUELDO BASICO DIR. DOC.	548.881.045,00
2.3.1.01.01.001.02.2201071.205	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS DIR. DOC.	27.553.837,00
2.3.1.01.01.001.06.2201071.205	PRIMA DE SERVICIO DIR. DOC.	20.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.02.2201071.205	PRIMA DE VACACIONES DIR. DOC.	47.343.847,00
2.3.1.01.01.002.31.2201071.205	BONIFICACION PEDAGOGICA DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA DIR. DOC.	124.061.739,00
2.3.1.01.02.001.2201071.205	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES SSF DIR. DOC.	94.982.818,35
2.3.1.01.02.002.2201071.205	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SSF DIR. DOC.	94.982.818,35
2.3.1.01.02.004.2201071.205	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR DIR. DOC.	27.457.575,00
2.3.1.01.02.006.2201071.205	APORTES AL ICBF DIR. DOC.	28.122.335,00
2.3.1.01.02.007.2201071.205	APORTES AL SENA DIR. DOC.	9.825.076,00
2.3.1.01.02.008.2201071.205	APORTES A LA ESAP DIR. DOC.	9.825.076,00
2.3.1.01.02.009.2201071.205	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS DIR. DOC.	9.360.755,00
2.3.1.01.03.001.01.2201071.205	VACACIONES DIR. DOC.	122.262.813,00
2.3.1.01.03.096.2201071.205	BONIFICACION ZONA DE DIFICIL ACCESO DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA DIR. DOC.	14.504.137,00
2.3.1.01.03.097.2201071.205	BONIFICACION GRADO 14 DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA DIR. DOC.	20.422.490,00
TOTAL		1.199.586.361,70
OTROS DIFERENTES DE NOMINA		
2.3.2.02.01.002.2201044.2823115.205	CONEXOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL YINES PARA HOMBRE	44.625,00
2.3.2.02.01.002.2201044.2823211.205	CONEXOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL CAMISAS DE TEJIDOS PLANOS DE ALGODON PARA HOMBRE	352.785,00
2.3.2.02.01.002.2201044.2823321.205	SERVICIOS CONEXOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL YINES PARA MUJER	321.300,00
2.3.2.02.01.002.2201044.2823403.205	SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL BLUSAS Y CAMISAS DE ALGODON, PARA MUJER	2.570.400,00
2.3.2.02.01.002.2201044.2933001.205	SERVICIOS CONEXOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL CALZADO DE CUERO PARA HOMBRE	1.383.375,00
2.3.2.02.01.002.2201044.2933003.205	SERVICIOS CONEXOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL CALZADO DE CUERO PARA MUJER	7.389.900,00
2.3.2.02.02.006.2201044.63111.205	SERVICIOS CONEXOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTELES	3.083.021,50



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 9 de 21

CODIGO	CONCEPTO	REDUCCION
2.3.2.02.02.006.2201044.64241.205	SERVICIOS CONEXOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE AEROTAXI	5.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2201006.83990.205	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P	10.746.620,80
2.3.2.02.02.009.2201055.91121.205	SERVICIO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA EDUCATIVA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA EDUCACION	2.369.082,00
2.3.2.02.02.009.2201071.91121.205	SERVICIO EDUCATIVO SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA EDUCACION	510.205.047,69
2.3.2.02.02.009.2201071.97321.205	SERVICIO EDUCATIVO SERVICIOS FUNERARIOS PARA HUMANOS	11.695.199,00
TOTAL		555.161.355,99
RUBRO	SERVICIO EDUCATIVO SERVICIOS DE TRANSMISION DE ELECTRICIDAD (A COMISION O POR CONTRATO)	
2.3.2.02.02.008.2201071.86311.206	SERVICIO EDUCATIVO 206	2.903.297,00
TOTAL		2.903.297,00
RUBRO	SERVICIO DE APOYO A PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA EDUCACION	
2.3.2.02.02.009.2201061.91121.207	SERVICIO DE APOYO A PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS 207	197.405.209,00
TOTAL		197.405.209,00
RUBRO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS	
2.3.2.02.02.006.2201079.63393.214	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 214	22.665.219,00
TOTAL		22.665.219,00
TOTAL A REDUCIR SECRETARIA DE EDUCACION		8.899.825.049,00

SECRETARIA DEL INTERIOR



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 10 de 21

CODIGO	CONCEPTO	REDUCCION
FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	ADQUISICION DE SERVICIOS	
	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	
	OBRAS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE MOVIMIENTOS EN MASA	
RUBRO	OBRAS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE MOVIMIENTOS EN MASA OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	
2.3.2.02.02.005.3205018.53290.200	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL OBRAS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE MOVIMIENTOS EN MASA 200	61.383.981.054,00
	TOTAL A REDUCIR SECRETARIA DEL INTERIOR	61.383.981.054,00
	TOTAL A REDUCIR VIGENCIA 2022	70.283.806.103,00

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

Escuchadas las razones expuestas los miembros del confis otorgan concepto favorable al decreto "Por medio del cual se efectúa una reducción al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2022 fijado mediante acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021".

5. PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE CONCEDE LA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO E INTERESES MORATORIOS SOBRE UN (1) PREDIO PARA LA TRANSFERENCIA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" – DADEP

Toma la palabra la **Dra. LAURA JULIANA MANTILLA DURAN**, quien presenta el Proyecto de acuerdo: "Por el cual se concede la condonación del impuesto predial unificado e intereses moratorios sobre un (1) predio para la transferencia al municipio de Bucaramanga", el cual junto con todos los anexos hacen parte integral de la presente acta a saber:

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que le asisten, en especial las conferidas por los artículos 287-3, 294, 313-4, 338 y 363, de la Constitución Política, el Decreto 1333 de 1986 y la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1.551 de 2012, los Acuerdos Municipales 044 de 2008, 033 de 2020 y 031 de 2021, compilados en el Decreto Municipal 040 de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que compete a los Concejos Municipales, conforme al artículo 313 numeral 4 de la Constitución Política, "Votar de conformidad con la ley los tributos y gastos locales"; competencia que deben ejercer en forma armónica con lo previsto en los artículos 338 y 363 ibídem.
2. Que en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 44 de 1990, mediante acuerdos municipales 051 de 1996, modificado por el acuerdo municipal 059 de 2005,



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 11 de 21

- compilados en el Acuerdo municipal 044 de 2008, el Concejo de Bucaramanga adoptó en el Municipio de Bucaramanga el Impuesto Predial Unificado, normas modificadas parcialmente por los Acuerdos Municipales 033 de 2020 y 031 de 2021, compilados en el Decreto Municipal 040 de 2022.
3. Que dicho tributo grava la propiedad y posesión de bienes inmuebles ubicados en jurisdicción del Municipio de Bucaramanga.
 4. Que en el año 2020 el municipio de Bucaramanga y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1027 con el propósito de aunar esfuerzos para adelantar procesos de saneamiento y cesión a título gratuito de bienes inmuebles fiscales urbanos en los términos y condiciones establecidos en los artículos 276 y 277 de la Ley 1955 de 2019, reglamentados por el Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado, a su vez, por los Decretos Nacionales 149 de 2020 y 523 de 2021.
 5. Que en el marco de la ejecución de ese convenio se han identificado veintidós (22) bienes inmuebles de propiedad de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como potencialmente bienes susceptibles de transferencia a título gratuito a nombre del Municipio de Bucaramanga; dentro de ellos el bien inmueble a que se refiere el presente proyecto de acuerdo, que fue priorizado por la importancia y trascendencia para la ciudad, además, de cumplir con los requisitos que se exigen para la transferencia a título gratuito a favor del municipio de Bucaramanga, quien podrá re - potencializar la institución educativa tomando como base los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.
 6. Que el predio priorizado susceptible de transferencia, se detalla e identifica a continuación:

NÚMERO DE PREDIO	DIRECCIÓN	CARACTERÍSTICAS	USO ACTUAL	OBJETIVO TRANSFERENCIA
68001010503950004000	Calle 68 No. 18-29	<p>Categoría de suelo: Urbano</p> <p>Modalidad de tratamiento urbano: Consolidación Urbana (Tipo TC-1)</p> <p>Área de Actividad: Dotacional</p> <p>Categoría de amenazas naturales: Sin amenazas</p> <p>Zona de restricciones de ocupación: Zona 12: Meseta de Bucaramanga.</p>	<p>Sobre este predio se encuentra en funcionamiento el Colegio Aurelio Martínez Mutis sede C</p>	<p>Garantizar el continuo funcionamiento de la Institución Educativa, efectuando las debidas obras de adecuación y así seguir brindando a la ciudadanía el servicio público de Educación</p>

7. Que dentro de las obligaciones asumidas por el municipio de Bucaramanga al suscribir el Convenio Interadministrativo No. 1027 de 2020 se encuentran las de gestionar las actividades necesarias que permitan adelantar de manera efectiva el proceso de titulación y saneamiento, dentro de las cuales están cumplir con obligaciones tributarias que permitan la elaboración del acto administrativo que determine las exenciones correspondientes (Cláusula Tercera, numerales 1, 4 y 5).
8. Que la Secretaria de Hacienda allego Estado de Cuenta del Impuesto Unificado con corte 30 de diciembre de 2022, del predio propiedad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, identificado con Matrícula Inmobiliaria N° 300-36306



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 12 de 21

y N° Predial 680010105000003950004000000000, el cual presenta a la fecha una deuda por valor \$83.963.000, de acuerdo a como se detalla a continuación:

Total deuda	- Descuento	-sal. Favor	+saldo contra	Total	Ajuste Mil.	Valor a pagar
358.314.603	0	0.00	0	358.314.603	397.00	358.314.603

9. Que para efectos de determinar el valor del inmueble, se toma como referencia el avalúo catastral del mismo para el año gravable 2022 base del cálculo predial, el cual conforme a la información fiscal suministrada por el gestor catastral ascendería a la suma de \$1.216.975.000 lo cual al ser transferido e ingresar al patrimonio del Municipio de Bucaramanga, supera el valor de lo adeudado y su saldo incrementaría el patrimonio de activos fijos, de manera que, el valor a condonar representaría un 26.6% frente al incremento patrimonial del Municipio de Bucaramanga.
10. Que la transferencia de este predio resulta ser oportuno y estratégico en concordancia con las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 13 de 2020, en cuanto a:

- *Sanear, titular y/o incorporar bienes inmuebles a favor del municipio: Línea estratégica "Bucaramanga: ciudad vital", dentro del componente "Espacio Público Vital" incluido en el numeral 2.4.3.1. del plan, puntualmente en el Objetivo Específico (Espacio Público Transformador).*

La meta de este objetivo específico es de sanear, titular y/o incorporar 450 bienes inmuebles a favor del Municipio de Bucaramanga; en razón a lo anterior, estos bienes tienen la potencialidad de ser incluidos al Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Bucaramanga e incrementar el valor de activos fijos de municipio de Bucaramanga, así como de ser posible ante la demanda, incrementar el espacio público de los habitantes del sector.

11. Que la transferencia a título gratuito de ese predio en favor del municipio de Bucaramanga representa un ahorro significativo en la inversión en activos fijos, para el caso el desarrollo de una institución educativa, en particular, el Colegio Aurelio Martínez Mutis sede C.
12. Que la medida de condonación, atendiendo el rigor de los pronunciamientos realizados por la Corte Constitucional¹ frente al eventual quebranto de los principios constitucionales de la igualdad y equidad tributaria, se justifica en la medida que supera el beneficio que dejaría lo adeudado, frente a lo dado como medio de sustitución siendo conducente, adecuada y razonable, reflejado en un mayor valor para la administración y la comunidad, circunstancias que se enmarca dentro de los postulados de los principios constitucionales de prevalencia del interés general (artículo 1° de la C.P.), solidaridad (artículo 2° C.P.) y, autonomía de las entidades territoriales en la administración de sus tributos (artículo 287 C.P.).

¹ Sentencias C-511 de 1996 y C-551 de 2015.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 13 de 21

13. Que, en ese orden de ideas, se acude al Concejo Municipal con el fin de se conceda la condonación de los valores adeudados por concepto de Impuesto Predial Unificado e intereses moratorios, para poder cumplir con una de las exigencias requeridas por la ley para la transferencia a título gratuito de bienes inmuebles fiscales entre entidades públicas artículos 276 y 277 de la Ley 1955 de 2019, reglamentados por el Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado, a su vez, por los Decretos Nacionales 149 de 2020 y 523 de 2021.

14. Que adicional el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS en sesión realizada el día 20 de diciembre de 2022, contenida en el Acta No. 20 emitió concepto favorable para que el proyecto de acuerdo surta trámite ante el Concejo de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Condonar el valor del Impuesto Predial Unificado e intereses de mora generados y los que se llegaren a generar hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que se materialice la transferencia, lo primero que ocurra, del predio identificado con Matrícula Inmobiliaria N° 300-36306* y N° Predial 680010105000003950004000000000, actualmente de propiedad de Ministerio de Vivienda, Ciudad, siempre y cuando se lleve a cabo la transferencia de la propiedad y posesión de este a favor del Municipio de Bucaramanga, el cual a la fecha presenta una deuda por valor Ochenta y Tres Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Pesos M/Cte \$83.963.000, como se detalla a continuación:

Total deuda	Descuento	-sal. Favor	Saldo contra	Total	Ajuste Mil.	Valor a pagar
358.314.603	0	0.00	0	358.314.603	397.00	358.314.603

Fuente: Sistema de Impuestos Municipales

* Folio matriz

Parágrafo. Con la presente condonación se generará el paz y salvo por concepto de Impuesto Predial Unificado necesario para la transferencia de dominio del predio identificado en el presente artículo. De no efectuarse la transferencia anunciada, se harán exigibles al contribuyente los valores causados e intereses de mora en su totalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Escuchadas las razones expuestas los miembros del confis otorgan concepto favorable al proyecto de acuerdo "Por el cual se concede la condonación del impuesto predial unificado e intereses moratorios sobre un (1) predio para la transferencia al municipio de Bucaramanga".



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

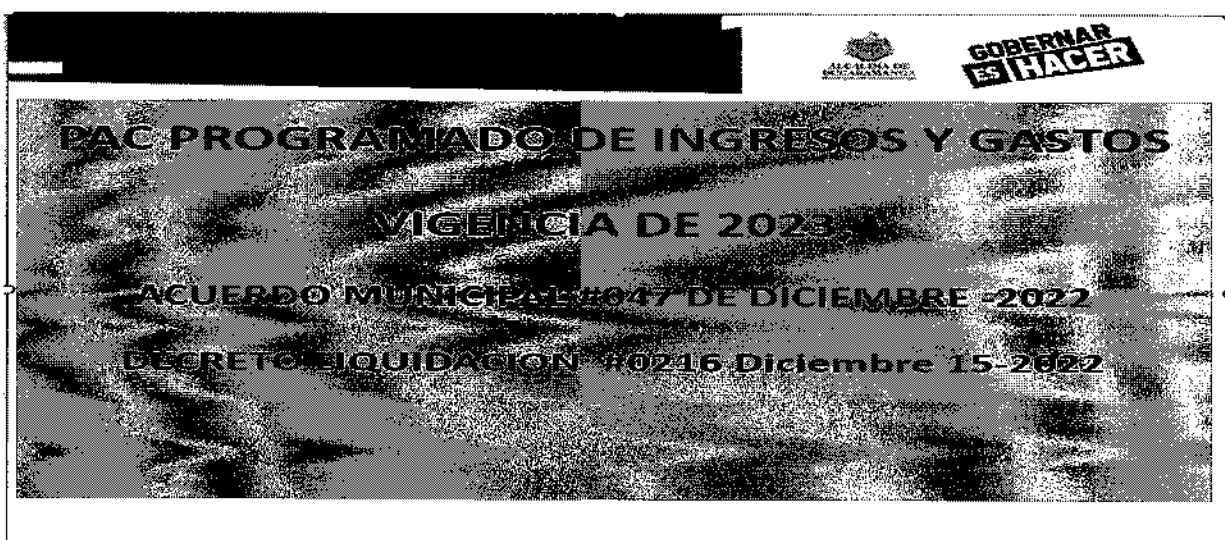
Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 14 de 21

6. APROBACION DEL PAC 2023

Toma la palabra el Dr. JUAN DIEGO RODRIGUEZ CORTES, quien presenta la solicitud de aprobación de PAC vigencia 2023, el cual junto con todos los anexos hacen parte integral de la presente acta a saber:



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2023

CONCEPTO	PRESUPUESTO, APROBADO
INGRESOS TRIBUTARIOS	550.685.471.084
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	620.832.144.212
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.171.517.615.296
RECURSOS DE CAPITAL	70.734.590.452
TOTAL INGRESOS	1.242.252.205.748
PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2023-ACUERDO 047-2022	

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2023

CONCEPTO	PRESUPUESTO, APROBADO
FUNCIONAMIENTO	217.937.578.123
DEUDA PUBLICA	63.557.274.300
INVERSION	960.757.353.325
TOTAL GASTOS	1.242.252.205.748
PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2023	

ACUERDO MUNICIPAL #047 DE DICIEMBRE 1 DE 2022

DECRETO LIQUIDACION #216 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 15 de 21

PAC-CONSOLIDADO INGRESOS-GASTOS VIGENCIA 2023



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

GOBERNAR ES HACER

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE HACIENDA TESORERÍA MUNICIPAL

PROGRAMA OPERATIVO DE CLM "PAC" PROGRAMA OPERATIVO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA DE 2023

Table with 15 columns: VIGENCIA, INGRESOS, GASTOS, etc. Rows include: TOTAL INGRESOS, INGRESOS CORRIENTES, TRIBUTARIOS, NO TRIBUTARIOS, INGRESOS DE CAPITAL, GASTOS DE INICIACION, GASTOS DE MANTENIMIENTO, GASTOS DE INVERSIÓN, SALDO DISPONIBLE.

FORMA: ALBERTO MORALES / 01/01/2023

01/16/2023



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

GOBERNAR ES HACER

ANEXO DETALLE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2023 PLANTILLA EXCEL



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 16 de 21

Escuchadas las razones expuestas por el Dr. JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS y conforme al art. 35 numeral e. del Estatuto Orgánico de Presupuesto, los miembros del Confis aprueban el PAC (programa Anual Mensualizado de Caja) 2023 sustentado por la Tesorería General.

7. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL DEL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

Acude, la Dra. EVA CONSUELO SANTAMARIA quien manifiesta que, mediante oficio del 19 de diciembre de 2022, junto con todos sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente Acta, la Secretaría de Hacienda como ordenadora de gasto solicita los siguientes movimientos presupuestales, a saber:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
SECRETARIA DE HACIENDA Código CCPE: 2.2.2.04.501 APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS RECURSOS PROPIOS 501 Valor: \$1.400.000.000	SECRETARIA DE HACIENDA Código CCPET: 2.2.2.02.02.002.02.04 Nombre de la cuenta CCPET: BANCA COMERCIAL 501 Valor: \$1.400.000.000
Código CCPE: 2.2.2.04 APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS Valor: \$1.500.000.000	Código CCPET: 2.2.2.02.02.002.02.03 BANCA COMERCIAL 201 Valor: \$1.500.000.000
TOTAL: 2.900.000.000	TOTAL: 2.900.000.000

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Durante el año 2020 la decisión del Banco de la Republica de hacer una gran disminución de la tasa de Interés la mayor desde 1991, tuvo que ver fundamentalmente por la baja en la inflación, que en julio del 2020 fue del 1.97% y cuya causa se debió principalmente a la baja demanda en el mercado y a las consecuencias negativas para el comercio causadas por el coronavirus. Esto ocasiona que haya más acceso al crédito y se incentive el consumo, es decir, que haya mayor liquidez en el mercado. Este exceso de liquidez, entre otros factores económicos, ha hecho que durante el año 2022 las tasas de interés crezcan y se logre controlar el nivel de precios de la economía.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 17 de 21

Si bien este fenómeno que se presenta en el año 2022 se había contemplado para el cálculo del pronóstico de costo financiero promedio del 5% para la deuda pública del Municipio de Bucaramanga, la realidad es que a diciembre del 2022 el valor de IBR y de DTF ya superaron el límite de pronóstico presentando valores por encima del 11%.

De esta manera la Administración Municipal ha podido identificar la necesidad de un mayor presupuesto correspondiente a 2.900 millones de pesos que permita cubrir los pagos de Intereses de los Contratos de Empréstitos con las Entidades financieras.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Confis otorgan concepto favorable a los traslados presupuestales sustentados por la Secretaría de Hacienda por valor total de DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.900.000.000)

8. INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE LA MATRIZ DE COFINANCIACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO.

Toma la palabra el **Dr. GENDERSON FABIANNI ROBLES MUÑOZ**, quien presenta el decreto: "Por medio del cual se hace una incorporación al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022.", el cual junto con todos los anexos hacen parte integral de la presente acta a saber:

Se requiere incorporar recursos de Cofinanciación del Régimen Subsidiado, así:

DETALLE	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y/O ADRES	COLUJEGOS	TOTAL DEPARTAMENTAL GIRADO POR ADRES	TOTALES
GIRO ADRES	85.924.629.838,00	162.597.524.201,16	6.586.134.047,00	25.210.992.018,09	280.319.280.109,25
PPTO DEFINITIVO RS SSA	85.924.629.838,00	155.600.573.498,74	6.928.985.820,00	22.574.954.167,44	271.029.143.324,18
DIFERENCIAS		- 6.996.950.702,42		-2.636.037.850,65	-9.632.988.553,07
Rubro PRTAL	23.202.02.009 1906004.91310.208	23.202.02.009 1906004.91310.279	23.202.02.009 1906004.91310.285	23.202.02.009 1906004.91310.281	

Los miembros del Confis aprueban la Incorporación de Recursos de la Matriz de Cofinanciación del Régimen Subsidiado según liquidación de la LMA por valor de **NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE. (\$9.632.988.553,07)**

9. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL – SECRETARIA DE HACIENDA

Acude, la **Dra. EVA CONSUELO SANTAMARIA** quien manifiesta que, mediante oficio del 19 de diciembre de 2022, junto con todos sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente Acta, la Secretaría de Hacienda como ordenadora de gasto solicita los siguientes movimientos presupuestales, a saber:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
----------------	-----------



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 18 de 21

<p>1). Código BPIN 2020680010179</p> <p>Tipo de tramite: traslado</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.008</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</p> <p>Código programático MGA: 3502009</p> <p>Detalle MGA: Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad</p> <p>CPC DANE: 83117</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicios de gestion de desarrollo empresarial</p> <p>Fuente Financiación: 901 Recursos propios</p> <p>2.3.2.02.02.008.3502009.83117.901</p> <p>Valor: \$ 50.000.000</p>	<p>Código BPIN 2021680010128</p> <p>Tipo de tramite: traslado</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.006</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</p> <p>Código programático MGA: 2408037</p> <p>Detalle MGA: Servicio de control de la evasión de pago en los sistemas de transporte publico organizado</p> <p>CPC DANE: 64112</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros</p> <p>Fuente Financiación: 901 Recursos propios</p> <p>2.3.2.02.02.006.2408037.64112.901</p> <p>Valor: \$ 50.000.000</p>
---	--

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Realizando revisión de los rubros constituidos para la ejecución del proyecto denominado "DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA BUCARAMANGA PROGRESA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", enmarcado en el presupuesto de la Secretaría Hacienda para la vigencia 2022, se evidenció que no requiere de todo el recurso financiero para cancelar los subsidios a la nómina pendientes y los del cierre de la convocatoria Octubre-Noviembre. Por otra parte, se requiere fortalecer las actividades del proyecto CONTRIBUCIÓN AL ESTIMULO DE LA DEMANDA EMPLEANDO SUBSIDIOS A LA TARIFA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROLINEA - SITM EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en 50.000.000 para cumplir con los subsidios otorgados hasta diciembre del 2022.

10. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL - SECRETARÍA DE PLANEACION



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 19 de 21

Acude, el Arq. **JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO** quien manifiesta que, mediante oficio del 19 de diciembre de 2022, junto con todos sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente Acta, la Secretaría de Planeación como ordenadora de gasto solicita los siguientes movimientos presupuestales, a saber:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Tipo de trámite: TRASLADO</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.008 Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</p> <p>Código programático MGA: 4002016 Detalle MGA: Documentos de planeacion4002016 CPC DANE: 83221</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicios de planeación urbana Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>2.3.2.02.02.008.4002016.83221.201</p> <p>Valor : \$ 276.794.118,68</p>	<p>SECRETARIA DEL INTERIOR – GESTION DEL RIESGO</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.005 Nombre de la cuenta CCPET: Construcción y Servicios de Construcción</p> <p>Código programático MGA: 3205018 Detalle MGA: Obras para la prevención y control de movimientos en masa CPC DANE: 53290</p> <p>Detalle CPC DANE: Otras obras de ingeniería civil Fuente Financiación: Recursos Propios vigencia actual 201</p> <p>2.3.2.02.02.005.3205018.53290.201</p> <p>Valor : \$ 276.794.118,68</p>
CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Tipo de trámite: TRASLADO</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.008</p> <p>Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Código programático MGA: 4002016</p> <p>Detalle MGA: Documentos de planeacion4002016 CPC DANE: 83221</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicios de planeación urbana Fuente Financiación: Recursos Propios vigencias anteriores 501</p> <p>2.3.2.02.02.008.4002016.83221.501</p> <p>Valor : \$ 388.205.881</p>	<p>SECRETARIA DEL INTERIOR – GESTION DEL RIESGO</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.005 Nombre de la cuenta CCPET: Construcción y Servicios de Construcción</p> <p>Código programático MGA: 3205018 Detalle MGA: Obras para la prevención y control de movimientos en masa CPC DANE: 53290</p> <p>Detalle CPC DANE: Otras obras de ingeniería civil Fuente Financiación: Recursos Propios vigencias anteriores 501</p> <p>2.3.2.02.02.005.3205018.53290.501</p> <p>Valor : \$ 388.205.881</p>

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 20 de 21

Los movimientos anteriormente descritos se realizan teniendo que en el ejercicio de revisión presupuestal de cada uno de los rubros y liberación de saldos se evidencia que la Secretaría de Planeación, tiene disponible la suma de seiscientos sesenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con sesenta y ocho centavos (\$664.999.999,68) mcte distribuidos en dos rubros con el fin que sean ejecutados por la Administración por la Secretaría del Interior – Gestión del Riesgo dentro del marco de cumplimientos de metas del plan de desarrollo Municipal y demás necesidad de dicho despacho, los rubros se muestran a continuación:

Rubro Contra crédito	Valor Contra crédito	Rubro Crédito	Valor Crédito
2.3.2.02.02.008.4002016.83221.201	\$276.794.118,68	2.3.2.02.02.005.3205018.53290.201	\$276.794.118,68
2.3.2.02.02.008.4002016.83221.501	\$ 388.205.881	2.3.2.02.02.005.3205018.53290.501	\$ 388.205.881
TOTAL A TRASLADAR			\$664.999.999,68

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Confis otorgan concepto favorable a los traslados presupuestales sustentados por la Secretaría de Planeación por valor total de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DE PESOS M/CTE, CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS. (\$664.999.999,68)

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

No fue presentada ninguna proposición dentro de la sesión Ordinaria de CONFIS No. 40 del 20 de Diciembre de 2022.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión Ordinaria de CONFIS No. 40_2022 hoy 20 de Diciembre de 2022 siendo las 3:50PM y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARÍA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada del alcalde - presidenta	
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Planeación	
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ	Secretaria de Hacienda	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda	
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 21 de 21

NOMBRE	CARGO	FIRMA
EVA CONSUELO SANTAMARIA	Profesional especializado	
OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA	Profesional especializado	

Proyectó: Angélica Lucía Parra Corzo. Profesional Universitario

Revisó: Pablo Andrés Alfonso Duarte

COPIA